



INFORME
INF/SNP/DGE/DPI/ASD N° 075/2016
E-SNP/2016-04456

A: Lic. Verónica Ramos Morales
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Vía: Ing. Fernando Peñarrieta Loria
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES

Fernando Peñarrieta Loria
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ecuador

Dra. Gabriela Murillo Zárate
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA – SENAPI

Gabriela Murillo Zárate
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Servicio Nacional de Propiedad Industrial
SENAPI

Dr. Jorge Andrés Daza Guzmán
DIRECTOR DE PROPIEDAD INDUSTRIAL – SENAPI

Jorge Andrés Daza Guzmán
DIRECTOR DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SENAPI

De: Dr. Raul Vladimir Qulsbert Cornejo
RESPONSABLE DE SIGNOS DISTINTIVOS - SENAPI

Raul Vladimir Qulsbert Cornejo
RESPONSABLE DE SIGNOS DISTINTIVOS
SENAPI

Fecha: 12 de julio de 2016

Ref: **INFORME DE ASISTENCIA AL "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial"**

De mi consideración:

En fecha 30 de mayo de 2016, el SENAPI ha recibido invitación por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI y la Oficina Española de Patentes y Marcas - OEPM, invitación para participar en el "CURSO DE FORMACION REGIONAL SOBRE MARCAS Y ASPECTOS COMUNES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL", a llevarse a cabo en las oficinas de la Oficina Española de Patentes y Marcas OEPM, del 04 al 08 de julio de 2016.



Que por Resolución N° 154-2016 de 01 de julio de 2016 y memorándum N° 0048/2016 SNP/2016-03912 de 22 de junio de 2016 se autoriza mi correspondiente viaje y se autoriza el pago de viáticos para poder asistir al evento antes mencionado.

I.- OBJETIVO DEL VIAJE.-

El objeto principal de esta actividad era proporcionar una formación práctica a funcionarios Iberoamericanos en materia de procedimientos, técnicas y herramientas para la realización del examen de marcas. Esta por lo tanto dirigido exclusivamente a funcionarios iberoamericanos que realizan estas tareas en sus respectivas oficinas nacionales, en nuestro caso el SENAPI.

II.- DESARROLLO.-

II.1.- Itinerario de viaje:

El viaje se realizó el día 03 de julio en la aerolínea Amazonas a la ciudad de Santa Cruz a horas (08:00 am) para posteriormente a las 12:00 pm en la línea aérea Air Europa trasladarme a la ciudad de Madrid – España.

El retorno se lo realizó el sábado 09 de julio (Madrid-La Paz) a hrs. 11:55 pm en la línea aérea Air Europa, para hacer transbordo en la ciudad de Santa Cruz para posteriormente llegar a la ciudad de La Paz el día domingo 09 de julio a horas 9:30 am.

Asimismo indicar que los pases a bordo de La Paz a Santa Cruz y Santa Cruz a Madrid España se quedaron el OEPM como respaldo para su auditoria de pago de viáticos de almuerzo por lo adjunto fotocopias simples de los mismos.

II.2.- Curso de Formación Regional sobre marcas y aspectos comunes de la Propiedad intelectual.-

Lunes 04 de julio de 2016 se dio apertura al curso de Formación Regional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial, con la presentación de la Directora General de la OEPM Patricia Garcia Escudero Marquez, y posteriormente entrando en materia se prosiguió con las ponencias:

Información General sobre el curso.

Información general de la OEPM características y competencias.

Organización y funcionamiento del Departamento de Signos Distintivos. Papel del examinador de marcas.

La ley Española de Marcas 17/2001

Procedimiento de registro en la ley 17/201 de marcas



Experiencia de la OEMP

Martes 05 de julio de 2016 los temas a tratar fueron:

Las prohibiciones relativas como causas de denegación de registro de una marca y la experiencia práctica de la OEPM y de cada una de las oficinas participantes.

Las prohibiciones absolutas como causas de denegación de registro de una marca, experiencia práctica de la OEPM.

Presentación de la experiencia práctica en la utilización del manual armonizado en materia de criterios de marcas de las oficinas de propiedad industrial de los países centroamericanos y la República Dominicana.

Miércoles 6 de julio de 2016, se prosiguió con las prohibiciones absolutas con la experiencia de cada una de las oficinas participantes.

Se abordó posteriormente el sistema de Madrid de la Marca Internacional, el procedimiento de concesión de las marcas internacionales.

La Clasificación Internacional de productos y servicios de Niza.

La clasificación Internacional de elementos figurativos de Viena

Jueves 7 de julio de 2016, se vio las Impugnaciones de las decisiones de la Administración.

Tutela de los derechos de propiedad industrial y la lucha contra la falsificación.

La protección del diseño. Perspectiva Nacional e internacional.

Denominaciones de origen, indicaciones geográficas y marcas y la experiencia sobre estas en la OEPM.

Viernes 8 de julio de 2016 se abordaron los siguientes temas:

Marcas de garantía y colectivas.

Organización y características de la gestión de la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). La Marca Comunitaria. Red Europea de Marca y Diseño.

Se realizó posteriormente la sesión de evaluación y se entregó lo títulos correspondientes por haber completado satisfactoriamente los temas abordados.

III.- Conclusiones y recomendaciones.-

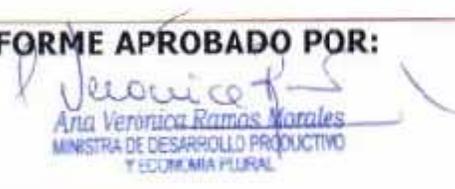
Fue de gran importancia la participación del SENAPI los días 04 a 08 de julio de 2016 para conocer los procedimientos, técnicas y herramientas para realizar el examen de registrabilidad mismas que fueron impartidas en las diferentes ponencias por los funcionarios de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Además fue un intercambio enriquecedor de como realizan el examen de la marcas por los diferentes participantes del curso en sus respectivas Oficinas de Propiedad Intelectual de sus países.

De lo anteriormente señalado se concluye para el SENAPI en su Área de Signos Distintivos de la Dirección de Propiedad Industrial SENAPI, le será de mucha utilidad la réplica de las potencias y lo aprendido en estos cursos siempre en procura de mejorar nuestro rendimiento en el proceso de registro de marcas.

Asimismo se solicita el reembolso de viáticos conforme determina la resolución 154-2016 de 01 de julio de 2016

Es cuanto informo para fines consiguientes.

<p>INFORME REALIZADO POR:</p> 	<p>INFORME APROBADO POR:</p>  <p>Ana Verónica Ramos Morales MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL</p>
<p>(FIRMA Y SELLO)</p>	<p>(FIRMA Y SELLO)</p>

MEMORANDUM
MEM/SNP/DGE N 0048/2016
SNP/2016-03912

A: RAUL VLADIMIR QUISBERT CORNEJO
RESPONSABLE DE SIGNOS DISTINTIVOS

De: ANA VERONICA RAMOS MORALES
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

Fecha: 22 de Junio de 2016

Ref.: **AUTORIZACION DE VIAJE**

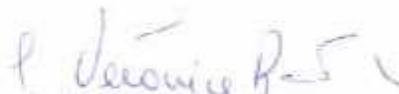
De mi consideración:

En mérito a solicitud efectuada, a través del presente memorándum se autoriza el viaje de su persona a la ciudad de Madrid - España, desde el 03/07/2016 hasta el 10/07/2016, con el objetivo de asistir al "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial para examinadores de marcas iberoamericanas", evento organizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En este sentido, sírvase tramitar ante la instancia administrativa pertinente las gestiones correspondientes para tal efecto.

Sin otro particular, me despido con atención.




Ana Verónica Ramos Morales
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMIA PLURAL





RESOLUCION MINISTERIAL
MDPyEP/DESPACHO/Nº 154.2016

La Paz, 01 JUL 2016

TEMA: AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR Y PAGO DE VIÁTICOS A FAVOR DEL SERVIDOR PÚBLICO RAUL VLADIMIR QUISBERT CORNEJO, RESPONSABLE DE SIGNOS DISTINTIVOS - SENAPI.

VISTOS:

La solicitud de la Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, de autorización de viaje en comisión a la ciudad de Madrid - España, del servidor público Raul Vladimir Quisbert Cornejo, Responsable de Signos Distintivos del SENAPI del 03 al 10 de julio de 2016, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 29894, de 7 de febrero de 2009, establece las normas que rigen la organización y funcionamiento del Órgano Ejecutivo, y dispone en su Artículo 131, Parágrafo II, que para los viajes oficiales fuera del país que deban realizar funcionarios a partir del nivel de Directores Generales de la estructura central y de las instituciones desconcentradas hacia abajo, lo que incluye también a todos los servidores públicos de dichas instancias, el permiso de viaje, asignación de viáticos y pasajes, será autorizado expresamente por el Ministro correspondiente, mediante Resolución Ministerial.

Que el Decreto Supremo No. 1788, de 06 de noviembre de 2013, tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del País.

Que el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/No. 255.2013, de 07 de noviembre de 2013, establece los requisitos, que deben realizar los Comisionados a partir de la Tercera Categoría Directores Generales de la estructura central y de las instituciones desconcentradas hacia abajo, lo que incluye a todos los servidores públicos de dichas instancias, será autorizado expresamente por el Ministro (a) mediante Resolución Ministerial, que será elaborada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previa emisión del Informe Jurídico correspondiente.

Que el precitado Reglamento dispone, que el pago de viáticos a los servidores públicos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, será por los días expresamente señalados en el Formulario de Comisión de Viaje (FOCOV).

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Interna NI/SNP/DGE Nº 0131/2016, de 23 de junio de 2016, emitida por la Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, vía Viceministro de Comercio Interno y Exportaciones, dirigida a la señora Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante el cual pone en conocimiento la recepción de la nota cursada por la Sra. Cristina Fernández Ordás, Directora del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales de la Oficina Española de Patentes y Marcas - OEPM, quien nos hace conocer la selección elaborada de las calificaciones obtenidas por los candidatos en el "Curso de Gestión y Evaluación de Marcas" organizado con carácter anual por la OEPM. En este marco nos comunicaron que ha sido seleccionado el Dr. Raúl Vladimir Quisbert Cornejo servidor público del SENAPI, como candidato para participar del "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial para Examinadores de Marcas





Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural

154.2016

Iberoamericanas", el cual se realizara en la ciudad de Madrid – España, del 03 al 10 de julio del año en curso.

Que mediante Memorandum MEM/SNP/DGE N 0048/2016, de 22 de junio 2016, la señora Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, autoriza al servidor público Raúl Vladimir Quisbert Cornejo, Responsable de Signos Distintivos, a realizar el viaje a la ciudad de Madrid-España desde el 03 al 10 de julio de 2016, con el objetivo de asistir al "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial para Examinadores de Marcas Iberoamericanas", evento organizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEMP) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Que mediante Informe Técnico INF/SNP/DGE/DAF/RRHH N° 0056/2016, de 22 de junio de 2016, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, dirigida a la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, vía Responsable de Recursos Humanos – SENAPI, Director Administrativo Financiero - SENAPI, Directora General Ejecutiva – SENAPI y Viceministro de Comercio Interno y Exportaciones, señala que en fecha 30 de mayo de 2016, el SENAPI recibe invitación para participar en el "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial para Examinadores de Marcas Iberoamericanas", que tendrá lugar en la sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEMP) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En Madrid del 4 al 8 de julio de 2016, por lo que se ha determinado la participación del Dr. Raúl Vladimir Quisbert Cornejo Responsable de Signos Distintivos en el "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial"; asimismo solicita el pago del 25% de viáticos para el 03 al 10 de julio de 2016, establecido en el formulario FOCOVI.

Que mediante Certificación Presupuestaria N° 315 de 22 de junio de 2016, emitida por la Responsable de POA y Presupuesto del SENAPI, para el viaje del servidor público Raúl Vladimir Quisbert Cornejo, Responsable de Signos Distintivos, a la ciudad de Madrid – España del 03 al 10 de julio de 2016 para participar en el "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial", Certifica la existencia de los saldos presupuestarios suficientes, para llevar a cabo esta actividad.

Que el Formulario de Comisión de Viaje (FOCOVI) FCV/SNP/DGE/DAF N° 0045/2016, emitido por la Responsable de Contabilidad y Tesorería del SENAPI, señala que para el viaje a la ciudad de Madrid - España del servidor público Raúl Vladimir Quisbert Cornejo, Responsable de Signos Distintivos - SENAPI, del 03 al 10 de julio de 2016, por el tiempo de 7 días, le corresponde el monto de Bs3,361.68 (Tres Mil Trescientos Sesenta y Uno 68/100 Bolivianos) por concepto del 25% de viáticos por viajes al exterior del País.

Que el Resumen Ejecutivo contiene una sucinta descripción de los antecedentes, objetivos e importancia del "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial" y la necesidad de replicar los conocimientos adquiridos hacia los funcionarios de la institución.

Que el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0083/2016 de 29 de junio de 2016, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que se ha cumplido con la normativa vigente y los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por lo que corresponde la emisión de la Resolución Ministerial, de autorización de viaje al exterior y autorización de pago de viáticos, a favor del servidor público Raúl Vladimir Quisbert Cornejo, Responsable de Signos Distintivos - SENAPI, del 03 al 10 de julio de 2016, con el objetivo de participar del "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial", el mismo que se llevara a cabo en Madrid - España.

POR TANTO:

La Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;



**RESUELVE:****154.2016**

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje al exterior del servidor público Raúl Vladimir Quisbert Cornejo, Responsable de Signos Distintivos del SENAPI, del 03 al 10 de julio de 2016, con el objetivo de participar del "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial para Examinadores de Marcas Iberoamericanas", mismo que se llevara a cabo en Madrid - España.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos del servidor público Raúl Vladimir Quisbert Cornejo, Responsable de Signos Distintivos del SENAPI, quien viajara a la ciudad de Madrid - España, para participar del "Curso de Formación Interregional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial para Examinadores de Marcas Iberoamericanas", de acuerdo al monto establecido en el Formulario de Comisión de Viaje (FOCOV) FCV/SNP/DGE/DAF N° 0045/2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Administración Financiera del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual-SENAPI, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Cc. Arch.
JCBP/MEOS/BGVB


René Fernando Peñarrieta Loria
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO
Y EXPORTACIONES S.A.
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural

ORIGINAL FIRMADO POR
Ana Verónica Ramos Morales
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL





INFORME
SNP/2016 – 03364
INF/SNP/DGE/DADC N°0051/2016
DDADC - 051-2016



A: LIC. ANA VERÓNICA RAMOS MORALES
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

VIA: LIC. RENE FERNANDO PEÑARRIETA
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES a.i.
René Fernando Peñarrieta Loria
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES a.i.
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

VIA: DRA. J. GABRIELA MURILLO ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
J. Gabriela Murillo Zárate
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Servicio Nat. de Propiedad Intelectual
"SENAPI"

De: Dra. Silvia Roxana Frias Villegas
DIRECTORA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Fecha: 25 de mayo de 2016

Ref.: **INFORME DE VIAJE**
ASISTENCIA A LA VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN BILATERAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO PERÚ - BOLIVIA

De mi consideración:

En atención a Memorándum MEM/SNP/DGE 0042/2016 de fecha 10 de mayo de 2016, elevo a su Autoridad el presente Informe Administrativo de descargo de viaje realizado a la ciudad de Cusco – Perú desde el 11 de mayo de 2016 hasta el 15 de mayo de 2016, correspondiendo informar lo siguiente:

I. OBJETIVO DEL VIAJE

El objetivo principal del viaje, fue el de participar en la VII Reunión de la Comisión Bilateral de Lucha contra el Contrabando Perú Bolivia los días 12 y 13 de mayo 2016 en la Ciudad de Cusco – Perú, a invitación realizada a través de Cartas de fecha 25 de abril y de 03 de mayo de 2016, extendidas por el Director General Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de las Macro Regiones y Zonas Fronterizas - ADEMAF, quien se desempeña dentro de la Comisión Binacional como Presidente del Grupo de Trabajo Multisectorial – Bolivia.





Asimismo, la importancia de la asistencia de representantes del Senapi en el mencionado evento, se debe a la participación como integrantes de la Mesa Permanente de trabajo N° 6, denominada "Medidas Preventivas y Educativas para fomentar el Comercio Lícito y respeto a la Propiedad Intelectual", mesa que hasta la gestión 2015 estuvo conformada como mesa Ad Hoc 2: Medidas Preventivas y Educativas para fomentar el Comercio Lícito, cuya ratificación como mesa permanente y, la inclusión de propiedad intelectual en su denominación, fue un logro para nuestra Institución.

II. DESARROLLO

El viaje de la referencia se realizó el día miércoles 11 de mayo a horas 10:40 am. con retorno el día domingo 15 de mayo a horas 7:40 am. (Pases a bordo adjunto al presente).

II.1. Reunión de Coordinación previa de 11 de mayo de 2016- Comisión Boliviana

El día 11 de mayo de 2016 en ambientes de la SUNAT –Perú en la ciudad de Cusco, se llevó a cabo la primera reunión de coordinación de la Comisión Boliviana conformada por todas las Instituciones involucradas, Agencia para el Desarrollo de las Macro Regiones y Zonas Fronterizas – Ademaf; Aduana Nacional; Servicio Nacional de Impuestos Nacionales; Ministerio de Defensa; Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones; Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria Senasag; Unidad de Investigaciones Financieras UIF, entre otros.

La reunión estuvo dirigida por la Presidencia del Grupo Multisectorial – Bolivia (ADEMAF), y la Secretaria General de la Comisión conformada por funcionarios de la Aduana Nacional. Los puntos tratados estaban relacionados a los lineamientos básicos del desarrollo de las mesas de trabajo; coordinación de las presentaciones en los avances logrados de acuerdo a las hojas de ruta levantadas durante la VI Reunión de la Comisión Binacional; coordinación de la participación de funcionarios en mesas donde no se tenía presencia nacional, (Representación de Instituciones Bolivianas que no asistieron), esto con la finalidad de no entorpecer los avances logrados, y continuar con la agenda trazada.

II.2. VII Reunión de la Comisión Bilateral Peruano – Boliviana de lucha contra el Contrabando.

La Reunión de la Comisión Binacional se llevó a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2016 en los ambientes del Hotel Libertador Palacio del Inka. El día 12 de mayo las actividades se iniciaron a horas 8:30 a 13:00





y de 14:30 a 19:00 de acuerdo al programa presentado, el día 13 de mayo de 2016 el trabajo se inició a las 9:00 hasta las 14:30.

El primer día de trabajo se realizó la revisión de la hoja de ruta levantada en la VI Reunión Binacional, constatando que el intercambio de documentación acordado entre las Oficinas competentes en propiedad intelectual, Senapi-Indecopi, fue realizado por la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, asimismo, se verificaron los avances logrados en temas de productos de difusión entre la Aduana Nacional de Bolivia y el Ministerio de Educación.

En la misma Reunión, se trabajó en los puntos que los participantes creyeron necesarios, coordinando los siguientes¹:

1. Intercambio información y experiencias en campañas educativas y programas de sensibilización y respeto a la propiedad intelectual y rechazo a los delitos aduaneros y falsificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

El objetivo principal de esta actividad, fue la de compartir la experiencia que tiene cada país, para que de esta manera se pueda realizar materiales de difusión, capacitación y educación sólida de fomento al comercio lícito y respeto a la propiedad intelectual, incluyendo pasantías y talleres binacionales, por su parte la Aduana Nacional de Bolivia compartirá información sobre la introducción en la malla curricular educativa alternativa de temas en materia aduanera, vía un Convenio con el Ministerio de Educación.

Las Instituciones participantes en la mesa, se comprometen a compartir la información de manera continua y permanente sobre cualquier programa de sensibilización y programas educativos que hayan puesto en práctica en cuanto a delitos aduaneros y respeto a la propiedad intelectual y falsificación, contrabando de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a fin de fomentar el comercio lícito. Esta información será compartida dentro de la última semana de cada mes.

2. Capacitación para promover una cultura de respeto de la propiedad intelectual y de productos originales de procedencia legal.



¹ Hoja de Ruta aprobada por los participantes de la Permanente de trabajo N° 6, denominada: "Medidas Preventivas y Educativas para fomentar el Comercio Lícito y respeto a la Propiedad Intelectual".



El objetivo de este punto se encuentra relacionada a la capacitación de docentes y estudiantes de colegios y universidades, con el propósito de integrarlos a la lucha contra el comercio ilícito, de propiedad intelectual de manera sostenida en coordinación con autoridades correspondientes; capacitaciones a poblaciones vulnerables; capacitación a autoridades administrativas, judiciales y políticas involucradas para su posterior réplica; capacitación a gremios de comerciantes de la región Puno y Juliaca por Perú y por Bolivia, en Desaguadero y Kasani, acerca de la importancia y beneficios de la formalización y nuevas rutas de comercialización.

3. Elaboración de programas educativos para ser incorporados en la currícula educativa referida a fomentar el comercio lícito y respeto a la propiedad intelectual

El objetivo de esta actividad es el desarrollar un proceso de educación para fomentar una cultura de respeto a la propiedad intelectual y rechazo a los productos piratas, falsificados y provenientes de contrabando así como la falsificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Con estas tareas, se quiere gestionar la inclusión en la currícula educativa alternativa de programas de capacitación en materia aduanera, como la inclusión en la currícula educativa regular, superior y alternativa de programas de capacitación en materia de propiedad intelectual.

4. Fomento al comercio lícito

El objetivo propuesto para esta actividad es el de desarrollar un proceso de formalización de los micro y pequeños empresarios mediante acompañamiento técnico para convertirlos en titulares de bienes de propiedad intelectual (marcas, diseños industriales, modelos de utilidad y derechos de Autor y Derechos Conexos), como desarrollar acciones de acompañamiento técnico a poblaciones fronterizas dedicadas a actividades agropecuarias, artesanales y sanitarias, como contrabando, falsificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para el desarrollo de marcas colectivas como herramientas que favorezcan a su asociatividad y articulación con los circuitos comerciales, así como una generación de una oferta exportable.

De esa manera, se plasmaron como tareas a ser cumplidas la firma de un Convenio de cooperación interinstitucional entre el INDECOPI y SENAPI a fin de intercambiar información, conocimientos y experiencias, materiales didácticos en nuestras materias de competencia, acceso mutuo a bases de datos, posibilidades de pasantías, entre otros. En ese mismo contexto, se promoverá la firma de un Convenio de cooperación interinstitucional entre SUNAT y Aduana Bolivia a fin de intercambiar





información, conocimientos y experiencias, materiales didácticos en nuestras materias de competencia, acceso mutuo a bases de datos, posibilidades de pasantías, entre otros.

III. CONCLUSIONES

De lo expuesto en el presente informe, con la participación en la VII Reunión de la Comisión Bilateral Perú – Boliviana de lucha contra el contrabando, se dio cumplimiento con la participación de los representantes de la Institución como integrantes de la mesa de trabajo permanente N°6, denominada actualmente como de "Medidas Preventivas y Educativas para fomentar el Comercio Lícito y respeto a la Propiedad Intelectual", esto en respuesta a los compromisos de trabajo establecidos en la Comisión de la que formamos parte.

El trabajo que se realizó en la mesa N°6, pudo ser adecuadamente consensuado en materia de propiedad intelectual, toda vez que se contó con la presencia de los Directores de Propiedad Industrial y Derechos De Autor y Derechos Conexos del INDECOPi (Institución homóloga al Senapi en el Perú), los temas tratados como los objetivos plasmados en la Reunión, establecen un lineamiento claro para obtener los resultados proyectados. De esa manera, las actividades acordadas fueron:

- Participar la información de manera continua y permanente sobre cualquier programa de sensibilización y programas educativos que hayan puesto en práctica, en cuanto a delitos aduaneros y respeto a la propiedad intelectual. Esta información será compartida dentro de la última semana de cada mes.
- Capacitación de docentes y estudiantes de colegios y universidades, con el propósito de integrarlos a la lucha contra el comercio ilícito, de propiedad intelectual de manera sostenida en coordinación con autoridades correspondientes; capacitaciones a poblaciones vulnerables; capacitación a autoridades administrativas, judiciales y políticas involucradas para su posterior réplica; capacitación a gremios de comerciantes de la región Puno y Juliaca por Perú y por Bolivia, en Desaguadero y Kasani, acerca de la importancia y beneficios de la formalización y nuevas rutas de comercialización.
- Formalizar la inclusión en la curricula educativa alternativa de programas de capacitación en materia de propiedad intelectual, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Gestión de la firma de un Convenio de cooperación interinstitucional entre el INDECOPi y SENAPI a fin de intercambiar información, conocimientos y experiencias, materiales didácticos en nuestras materias de competencia, acceso mutuo a bases de datos, posibilidades de pasantías, entre otros.

4



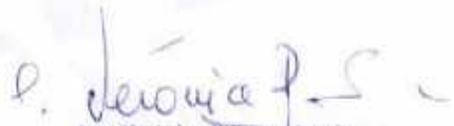


IV. RECOMENDACIONES

Finalmente, para el cumplimiento de los objetivos y las tareas proyectadas es necesaria la participación de todos los entes involucrados, viabilizando los trabajos acordados en la hoja de ruta levantada y firmada como compromiso en la VII Reunión de la Comisión Bilateral Peruano –Boliviana de Lucha contra el Contrabando el 13 de mayo de 2016 en la ciudad de Cusco Perú.

Asimismo, se recomienda solicitar tanto a la Presidencia como a la Secretaria General del Grupo de Trabajo Multisectorial – Bolivia, realizar las diligencias necesarias a través de Cancillería para concretar la participación efectiva del Ministerio de Educación y de UNIMED integrantes de la mesa de trabajo N° 6 de la que formamos parte, a razón de la limitada participación del DIGEMID y el Ministerio de Educación del Perú, al no poder tomar determinaciones ni acciones de manera unilateral sin la presencia de sus pares por lado de Estado Plurinacional de Bolivia.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes.

INFORME REALIZADO POR:	INFORME APROBADO POR:
 <p data-bbox="503 1396 779 1501">/s/. Silvana Roxana Frios Villegas DIRECTORA DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS FRANCAJIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	 <p data-bbox="1096 1354 1396 1417">Ana Verónica Ramos Morales MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL</p>

SRFV/cp.dadc
Adjunto:
Pasés a bordo originales
Formulario RC-IVA 110





RESOLUCION MINISTERIAL

0030

MDPyEP/DESPACHO/Nº 082 - 2016

La Paz, 10 MAY 2016

TEMA: AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR Y PAGO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE LA DRA. SILVIA ROXANA FRÍAS VILLEGAS, DIRECTORA DE DERECHOS DE AUTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – SENAPI.

VISTOS:

La solicitud de la Directora General Ejecutiva del SENAPI, referente a la autorización de viaje en comisión a la ciudad de Cusco - Perú, del 11 al 14 de mayo de 2016, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 29894, de 7 de febrero de 2009, establece las normas que rigen la organización y funcionamiento del Órgano Ejecutivo, y dispone en su Artículo 131 Parágrafo II, que para los viajes oficiales fuera del país que deban realizar funcionarios a partir del nivel de Directores Generales de la estructura central y de las instituciones desconcentradas hacia abajo, lo que incluye también a todos los servidores públicos de dichas instancias, el permiso de viaje, asignación de viáticos y pasajes, será autorizado expresamente por el Ministro correspondiente, mediante Resolución Ministerial.

Que el Decreto Supremo No. 1788, de 06 de noviembre de 2013, tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del País.

Que el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/No. 255.2013, de 07 de noviembre de 2013, establece los requisitos, que deben realizar los Comisionados a partir de la Tercera Categoría Directores Generales de la estructura central y de las instituciones desconcentradas hacia abajo, lo que incluye a todos los servidores públicos de dichas instancias, será autorizado expresamente por el Ministro (a) mediante Resolución Ministerial, que será elaborada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previa emisión del Informe Jurídico correspondiente.

Que el precitado Reglamento dispone, que el pago de viáticos a los servidores públicos dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, será por los días expresamente señalados en el Formulario de Comisión de Viaje (FOCOV).



082.2016

0029

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna NI/SNP/DGE N° 0094/2016 de 09 de mayo de 2016, emitida por la Directora General Ejecutiva del SENAPI, dirigida a la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por la cual solicita autorización de viaje de la Dra. Silvia Roxana Frías Villegas, Directora de Derechos de Autor del SENAPI a la ciudad de Cusco – Perú del 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la “VII Reunión de la Comisión Binacional Perú - Bolivia de Lucha contra el Contrabando”.

Que mediante Memorandum MEM/SNP/DGE N° 0042/2016 de 09 de mayo de 2016, la señora Ministra de esta Cartera de Estado, autoriza a la Dra. Silvia Roxana Frías Villegas, Directora de Derechos del Autor del SENAPI a realizar el viaje a la ciudad de Cusco - Perú, desde el 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la “VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando”.

Que asimismo mediante Informe Técnico INF/SNP/DGE/DAF/RRHH N° 0042/2016 de 09 de mayo de 2016, el Responsable de Recursos Humanos vía el Director Administrativo Financiero, ponen en conocimiento de la Directora General Ejecutiva del SENAPI referente al viaje de la Dra. Silvia Roxana Frías Villegas, Directora de Derechos de Autor a la ciudad del Cusco - Perú, con el objetivo de participar en la “VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando”, concluyendo que corresponde la entrega del 100% pasajes y viáticos, el mismo que afectará al presupuesto del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, pago que se realizará conforme el Formulario de Comisión de Viaje FCV/SNP/DGE/DAF N° 0041/2016.

Que la Certificación Presupuestaria de 09 de mayo de 2016 emitida por el Responsable de POA y Presupuesto, establece que para el viaje de la Dra. Silvia Roxana Frías Villegas, Directora de Derechos de Autor del SENAPI a la ciudad del Cusco - Perú, existen saldos presupuestarios suficientes para el pago de Pasajes al Exterior del País Bs2.002,81 (Dos Mil Dos 81/100 Bolivianos) y Viáticos por Viajes al Exterior del País Bs4.322,16 (Cuatro Mil Trescientos Veintidós 16/100 Bolivianos).

Que mediante Formulario Único de Comisión de Viaje (FOCOV) FCV/SNP/DGE/DAF N° 0041/2016, emitida por la Responsable de Contabilidad y Tesorería del SENAPI, justifica la comisión de viaje de la Dra. Silvia Roxana Frías Villegas, Directora de Derechos de Autor del SENAPI, autorizada por la Sra. Ministra de esta Cartera de Estado por los días 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la “VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando”, evento organizado por la Agencia para el Desarrollo de Las Macroregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF), correspondiendo el pago de Viáticos por Viajes al Exterior del País Bs4.322,16 (Cuatro Mil Trescientos Veintidós 16/100 Bolivianos).

Que el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N°0065/2016 de 10 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que se ha cumplido con la normativa vigente, y con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, correspondiendo la emisión de la Resolución Ministerial de autorización de viaje al exterior, pago de pasajes y



082.2016



Ministerio del
Desarrollo Productivo
y Economía Plural

0000

viáticos, a favor de la Dra. Silvia Roxana Frías Villegas, Directora de Derechos de Autor del SENAPI, del 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la "VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando", a realizarse en Cusco - Perú.

POR TANTO:

La Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje al exterior de la Dra. Silvia Roxana Frías Villegas, Directora de Derechos de Autor del SENAPI, del 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la "VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el pago de pasajes y viáticos de la Dra. Silvia Roxana Frías Villegas, Directora de Derechos de Autor del SENAPI, quien viajará a la ciudad de Cusco – Perú del 11 al 14 de mayo de 2016 de acuerdo al monto establecido en el Formulario de Comisión de Viaje FCV/SNP/DGE/DAF N° 0041/2016.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

L.L./Arsh
XBP/MECP/103P



ORIGINAL FIRMADO POR:
Ana Verónica Rojas Mendive
MINISTRA DEL DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL

MEMORANDUM
MEM/SNP/DGE N 0042/2016
SNP/2016-03002

A: SILVIA ROXANA FRIAS VILLEGAS
DIRECTORA DE DERECHOS DE AUTOR

De: ANA VERONICA RAMOS MORALES
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

Fecha: 09 de Mayo de 2016

Ref.: **AUTORIZACION DE VIAJE**

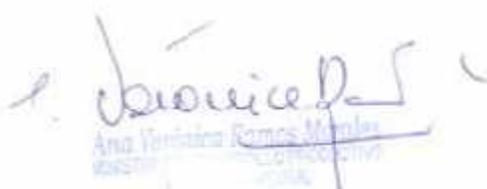
De mi consideración:

En mérito a solicitud efectuada, a través del presente memorándum se autoriza el viaje de su persona a la ciudad de Cuzco - Perú desde el 11/05/2016 hasta el 14/05/2016 con el objetivo de asistir a la VII REUNION DE LA COMISION BINACIONAL PERU - BOLIVIA DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO, que se llevará a cabo del 11 al 14 de mayo del año en curso.

En este sentido, sírvase tramitar ante la instancia administrativa pertinente las gestiones correspondientes para tal efecto.

Sin otro particular, me despido con atención

cc.
Adj.
AVRM


Ana Verónica Ramos Morales
Ministra
Desarrollo Productivo y Economía Plural





INFORME
INF/SNP/DGE/DAJ N° 0155/2016
SNP/2016-03324
SENAPI/DAJ/N° 068/2016



A: Ana Verónica Ramos Morales
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

Via: René Fernando Peñarrieta Loria
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES a.i.

René Fernando Peñarrieta Loria
VICEMINISTRO DE COMERCIO
INTERNO Y EXPORTACIONES a.i.
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural

Via: J. Gabriela Murillo Zarate
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA

De: Daniela Quintela Noguera
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Fecha: 24 de Mayo de 2016

Ref: INFORME DE VIAJE A LA VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN BILATERAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO PERÚ - BOLIVIA

En cumplimiento al Memorandum de Viaje MEM/SNP/DGE N° 0041/2016 de 09 de mayo de 2016, elevo a su Autoridad el presente informe administrativo de descargo del viaje realizado a la ciudad de Cuzco (Perú) desde el miércoles 11 de mayo hasta el domingo 15 de mayo de 2016, correspondiendo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Cursa en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - Senapi, las cartas de fecha 25 de abril y de 03 de mayo de 2016, respectivamente, enviadas por el Director General Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de las Macro Regiones y Zonas Fronterizas - ADEMAF, por la cual invita a la Institución a coordinación y participar en la VII Reunión de la Comisión Bilateral de Lucha contra el Contrabando Perú Bolivia a llevarse a cabo los días 12 y 13 de mayo del presente en la Ciudad de Cuzco - Perú.

Al respecto, durante la gestión 2015 la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el área de Infracciones bajo su dependencia y la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos participaron en la VI Reunión de la Comisión Bilateral Peruano - Boliviana de Lucha Contra el Contrabando, donde el Senapi conformaba la mesa Ad Hoc 2: Medidas Preventivas y Educativas para fomentar el Comercio Lícito.



Luego de la participación y exposición sobre la importancia de la propiedad intelectual en los temas abordados, se determinó a través del Acta levantada en esta Reunión, Numeral 10, constituir como Mesa Permanente N° 6, la mesa de trabajo en la que participa el Senapi, complementando su denominación a **"Medidas Preventivas y Educativas para fomentar el Comercio Lícito y respeto a la Propiedad Intelectual"**.

II. OBJETIVO DEL VIAJE

Dar continuidad a las actividades del Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM), haciendo una revisión general de los avances logrados en la mesa de trabajo N° 6, donde SENAPI participa.

II.1. Agenda

Día 11 de mayo de 2016

El día 11 de mayo en instalaciones del SUNAT – Cuzco, la Aduana Nacional de Bolivia en conjunto con ADEMAF, convocaron a la delegación boliviana a una reunión previa con la finalidad de informar los avances de las instituciones en las diferentes mesas de trabajo, así como uniformar la posición boliviana respecto a las actividades planteadas y su cumplimiento.

Día 12 de mayo de 2016

Al día siguiente se inauguró la Reunión, a la cabeza del presidente del Grupo de Trabajo Multisectorial que conforma la Sección Peruana.

Luego hubo palabras del Grupo de Trabajo Multisectorial que conforma la Sección Boliviana, luego intervino la Secretaria Técnica del Grupo Multisectorial, dando lectura a la propuesta de la Agenda de Trabajo.

Se dieron los lineamientos de la Estrategia de Contrabando de la Comisión Bilateral Peruano-Boliviana de Lucha contra el Contrabando.

Luego se procedió a dar informes de los diferentes operativos simultáneos y conjuntos sobre contrabando.

Por la tarde se conformaron las mesas de trabajo en donde se trabajaron en las nuevas actividades que los miembros de las mesas de trabajo comenzaran a realizar durante la gestión 2016.

En cuanto se hizo la evaluación de la mesa, la delegación peruana hizo notar la ausencia del representante del Ministerio de Educación boliviano así como el representante de UNIMED.



En virtud a lo anteriormente mencionado, el grupo de trabajo sugirió asegurar la participación del Ministerio de Educación y UNIMED por Bolivia, para ello, se solicitará a los GTM de Perú y Bolivia, a través de sus Cancillerías, concretar la participación efectiva de ambas entidades.

En cuanto a las actividades que se plantearon en la mesa 6 tenemos:

1. *Intercambio de información Intercambio información y experiencias en campañas educativas y programas de sensibilización y respeto a la propiedad intelectual y rechazo a los delitos aduaneros y Falsificación de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.*

Objetivo: Compartir la experiencia que tiene cada país para que de esta manera se pueda realizar materiales de difusión, capacitación y educación sólida de fomento al comercio lícito y respeto a la propiedad intelectual, incluyendo pasantías y talleres binacionales.

Producto: La Dirección de Propiedad Industrial manifestó que compartirá información vinculada a las actividades y campañas sobre propiedad industrial, a través de Campañas, Concursos y cursos on line sobre la materia. Por su parte la Aduana Nacional de Bolivia, se comprometió para compartir información sobre la introducción en la malla curricular educativa alternativa de temas en materia aduanera, vía un Convenio con el Ministerio de Educación. Las Instituciones participantes se comprometen a compartir la información de manera continua y permanente sobre cualquier programa de sensibilización y programas educativos que hayan puesto en práctica en cuanto a delitos aduaneros y respeto a la PI y falsificación, contrabando de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a fin de fomentar el comercio lícito. Esta información será compartida dentro de la última semana de cada mes.

2. *Capacitación para promover una cultura de respeto de la propiedad intelectual y de productos originales de procedencia legal.*

Objetivo: Capacitar a Docentes y estudiantes de colegios y Universidades, con el propósito de integrarlos a la lucha contra el comercio ilícito, de propiedad intelectual de manera sostenida en coordinación con autoridades correspondientes.

Capacitaciones a poblaciones vulnerables, así como capacitación a autoridades administrativas, judiciales y políticas involucradas para su posterior réplica.



Producto: Capacitación a cremios de comerciantes de la región Puno y Juliaca por Perú y por Bolivia, en Desaguadero y Kasani, acerca de la importancia y beneficios de la formalización y nuevas rutas de comercialización.

3. Elaboración de programas educativos para ser incorporados en la currícula educativa referidas a fomentar el comercio lícito y respeto a la propiedad intelectual.

Objetivo: Desarrollar un proceso de educación para fomentar una cultura de respeto a la propiedad intelectual y rechazo a los productos piratas, falsificados y provenientes de contrabando así como la falsificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Producto: Gestionar la inclusión en la currícula educativa alternativa de programas de capacitación en materia aduanera, así como gestionar la inclusión en la currícula educativa regular, superior y alternativa de programas de capacitación en materia de propiedad intelectual.

4. Fomento al Comercio Lícito.

Objetivo: Desarrollar un proceso de formalización de los micro y pequeños empresarios mediante acompañamiento técnico para convertirlos en titulares de bienes de propiedad intelectual (marcas, diseños industriales, modelos de utilidad y derechos de Autor y Derechos Conexos).

Desarrollar acciones de acompañamiento técnico a poblaciones fronterizas dedicadas a actividades agropecuarias, artesanales y sanitarias, como contrabando, falsificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para el desarrollo de marcas colectivas como herramientas que favorezcan a su asociatividad y articulación con los circuitos comerciales, así como una generación de una oferta exportable.

Producto: Gestión para promover la firma de un Convenio de cooperación interinstitucional entre el INDECOPI y SENAPI a fin de intercambiar información, conocimientos y experiencias, materiales didácticos en nuestras materias de competencia, acceso mutuo a bases de datos, posibilidades de pasantías, entre otros.

Gestión para promover la firma de un Convenio de cooperación interinstitucional entre SUNAT y ADUANA BOLIVIA a fin de intercambiar información, conocimientos

y experiencias, materiales didácticos en nuestras materias de competencia, acceso mutuo a bases de datos, posibilidades de pasantías, entre otros.

Día 13 de mayo de 2016

Este día se procedió a informar las diferentes actividades que se trabajaron el día anterior, para lo cual representantes de cada mesa justificó las actividades.

Luego de lo cual se procedió a la aprobación de las diferentes actividades planteadas por las diferentes mesas.

Cabe aclarar que los logros que se han logrado p

III. CONCLUSIONES

En ese orden, se refleja la importancia que tuvo la asistencia de la representación de la Institución a la VII Reunión de la Comisión Bilateral de Lucha contra el Contrabando Perú Bolivia llevada a cabo los días 12 y 13 de mayo del presente en la ciudad de Cuzco – Perú.

Asimismo, se resalta que la capacitación a gremios de comerciantes de la región Puno y Juliaca por Perú y por Bolivia, en Desaguadero y Kasani, acerca de la importancia y beneficios de la formalización y nuevas rutas de comercialización, se hará de manera conjunta, hecho que de tener éxito, se repetirá en las siguientes gestiones.

Por otro lado, gestionar la inclusión en la curricula educativa alternativa de programas de capacitación en materia aduanera, así como gestionar la inclusión en la curricula educativa regular, superior y alternativa de programas de capacitación en materia de propiedad intelectual, constituirá en un gran reto y posterior logro ya que se irá avanzando en la inclusión de la cultura de lo lícito en donde se encuentra implícito temas de propiedad intelectual, aduanero y de comercio entre otros.

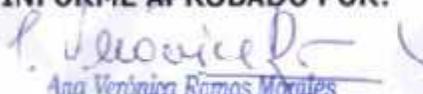
Finalmente es importante destacar que SENAPI deberá promover la suscripción de un Convenio de cooperación interinstitucional entre el INDECOPI y SENAPI a fin de intercambiar información, conocimientos y experiencias, materiales didácticos en nuestras materias de competencia, acceso mutuo a bases de datos, posibilidades de pasantías, entre otros, tomando en cuenta que las experiencias y desarrollo que tiene nuestro par peruano, son de suma utilidad para el SENAPI en cuanto a capacitación y desarrollo de nuevos proyectos que fortalecerán a la población en general.



IV. REEMBOLSO DE VIÁTICOS

Por último, se solicita el reembolso de viáticos correspondiente a los días de viaje señalados en el presente informe

Es cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes.

INFORME REALIZADO POR:  DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS (FIRMA Y SELLO)	INFORME APROBADO POR:  Ana Verónica Ramos Montes MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL (FIRMA Y SELLO)
--	---

CC:

Adj: (para descargo de viaje)

Fotocopia de memorándum de viaje en Comisión

Formulario RC-IVA 110 respaldo

Pases a bordo

DDM



MEMORANDUM

MEM/SNP/DGE N 0041/2016

SNP/2016-03000

- A:** DANIELA MIRIAM QUINTELA NOGUER
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
- De:** ANA VERONICA RAMOS MORALES
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
- Fecha:** 09 de Mayo de 2016
- Ref.:** **AUTORIZACION DE VIAJE**

De mi consideración:

En mérito a solicitud efectuada, a través del presente memorándum se autoriza el viaje de su persona a la ciudad de Cuzco - Perú desde el 11/05/2016 hasta el 14/05/2016 con el objetivo de asistir a la VII REUNION DE LA COMISION BINACIONAL PERU - BOLIVIA DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO, que se llevará a cabo del 11 al 14 de mayo del año en curso.

En este sentido, sirvase tramitar ante la instancia administrativa pertinente las gestiones correspondientes para tal efecto.

Sin otro particular, me despido con atención



CC.
Adj.
AVRM

A. Verónica Ramos Morales
Ana Verónica Ramos Morales
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

Se remite al Sr. Director General Ejecutivo
para su conocimiento y
deber de cumplir con lo solicitado



RESOLUCION MINISTERIAL

0031

MDPyEP/DESPACHO/Nº 083.2016

La Paz, 10 MAY 2016

TEMA: AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR Y PAGO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE LA DRA. DANIELA QUINTELA NOGUER, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – SENAPI.

VISTOS:

La solicitud de la Directora General Ejecutiva del SENAPI, referente a la autorización de viaje en comisión a la ciudad de Cusco - Perú, del 11 al 14 de mayo de 2016, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 29894, de 7 de febrero de 2009, establece las normas que rigen la organización y funcionamiento del Órgano Ejecutivo, y dispone en su Artículo 131 Parágrafo II, que para los viajes oficiales fuera del país que deban realizar funcionarios a partir del nivel de Directores Generales de la estructura central y de las instituciones desconcentradas hacia abajo, lo que incluye también a todos los servidores públicos de dichas instancias, el permiso de viaje, asignación de viáticos y pasajes, será autorizado expresamente por el Ministro correspondiente, mediante Resolución Ministerial.

Que el Decreto Supremo No. 1788, de 06 de noviembre de 2013, tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del País.

Que el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/No. 255.2013, de 07 de noviembre de 2013, establece los requisitos, que deben realizar los Comisionados a partir de la Tercera Categoría Directores Generales de la estructura central y de las instituciones desconcentradas hacia abajo, lo que incluye a todos los servidores públicos de dichas instancias, será autorizado expresamente por el Ministro (a) mediante Resolución Ministerial, que será elaborada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previa emisión del Informe Jurídico correspondiente.

Que el precitado Reglamento dispone, que el pago de viáticos a los servidores públicos dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, será por los días expresamente señalados en el Formulario de Comisión de Viaje (FOCOV).





083.2016

0030

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna NI/SNP/DGE N° 0094/2016 de 09 de mayo de 2016, emitida por la Directora General Ejecutiva del SENAPI, dirigida a la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por la cual solicita autorización de viaje de la Dra. Daniela Miriam Quintela Noguera, Directora de Asuntos Jurídicos del SENAPI a la ciudad de Cusco – Perú del 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la "VII Reunión de la Comisión Binacional Perú - Bolivia de Lucha contra el Contrabando".

Que mediante Memorandum MEM/SNP/DGE N° 0041/2016 de 09 de mayo de 2016, la señora Ministra de esta Cartera de Estado, autoriza a la Dra. Daniela Quintela Noguera, Directora de Asuntos Jurídicos del SENAPI a realizar el viaje a la ciudad de Cusco - Perú, desde el 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la "VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando".

Que asimismo mediante Informe Técnico INF/SNP/DGE/DAF/RRHH N° 0042/2016 de 09 de mayo de 2016, el Responsable de Recursos Humanos vía el Director Administrativo Financiero, ponen en conocimiento de la Directora General Ejecutiva del SENAPI referente al viaje de la Dra. Daniela Quintela Noguera, Directora de Asuntos Jurídicos a la ciudad del Cusco - Perú, con el objetivo de participar en la "VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando", concluyendo que corresponde la entrega del 100% pasajes y viáticos, el mismo que afectará al presupuesto del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, pago que se realizará conforme el Formulario de Comisión de Viaje FCV/SNP/DGE/DAF N° 0040/2016.

Que la Certificación Presupuestaria de 09 de mayo de 2016 emitida por el Responsable de POA y Presupuesto, establece que para el viaje de la Dra. Daniela Quintela Noguera, Directora de Asuntos Jurídicos del SENAPI a la ciudad del Cusco - Perú, existen saldos presupuestarios suficientes para el pago de Pasajes al Exterior del País Bs2.002,81 (Dos Mil Dos 81/100 Bolivianos) y Viáticos por Viajes al Exterior del País Bs4.322,16 (Cuatro Mil Trescientos Veintidós 16/100 Bolivianos).

Que mediante Formulario Único de Comisión de Viaje (FOCOV) FCV/SNP/DGE/DAF N° 0040/2016, emitida por la Responsable de Contabilidad y Tesorería del SENAPI, justifica la comisión de viaje de la Dra. Daniela Quintela Noguera, Directora de Asuntos Jurídicos del SENAPI, autorizada por la Sra. Ministra de esta Cartera de Estado por los días 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la "VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando", evento organizado por la Agencia para el Desarrollo de Las Macrorregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF), correspondiendo el pago de Viáticos por Viajes al Exterior del País Bs4.322,16 (Cuatro Mil Trescientos Veintidós 16/100 Bolivianos).

Que el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N°0067/2016 de 10 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que se ha cumplido con la normativa vigente, y con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, correspondiendo la emisión de la Resolución Ministerial de autorización de viaje al exterior, pago de pasajes y





083.2016



Ministerio De
Desarrollo Productivo
y Economía Plural

viáticos, a favor de la Dra. Daniela Quintela Noguera, Directora de Asuntos Jurídicos del SENAPI, del 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la "VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando", a realizarse en Cusco - Perú.

POR TANTO:

La Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje al exterior de la Dra. Daniela Quintela Noguera, Directora de Asuntos Jurídicos del SENAPI, del 11 al 14 de mayo de 2016, con el objetivo de asistir a la "VII Reunión de la Comisión Binacional Perú – Bolivia de Lucha contra el Contrabando".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el pago de pasajes y viáticos de la Dra. Daniela Quintela Noguera, Directora de Asuntos Jurídicos del SENAPI, quien viajará a la ciudad de Cusco – Perú del 11 al 14 de mayo de 2016 de acuerdo al monto establecido en el Formulario de Comisión de Viaje FCV/SNP/DGE/DAF N° 0040/2016.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

c.c./Archi.
JCM/MEOP/VOOP

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ana Verónica...
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL